

## Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

**Nombre de la Titulación:** Grado en Derecho

**Coordinador:** Antonio García Gómez

**Código de la Titulación:** 421

**Nombre de la Asignatura:** Derecho constitucional II

**Código de la Asignatura:** 27712

**1. Adaptaciones en el programa** (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No se realizan.

**2. Adaptaciones en la metodología docente** (clases *online*, videos grabados,...)

No se realizan.

**3. Adaptaciones en la evaluación**

G1

De acuerdo con la normativa vigente en la Universidad de Zaragoza las pruebas de evaluación de la asignatura se realizarán con arreglo al calendario establecido por la autoridad académica y podrán desarrollarse de manera presencial u online a través de las plataformas virtuales de la Universidad de Zaragoza. Las pruebas, que en función de las circunstancias podrán ser escritas u orales, poseerán una naturaleza teórico-práctica y consistirán en un conjunto de preguntas breves o de carácter objetivo y/o en la resolución de un supuesto práctico o de varias cuestiones breves de naturaleza práctica.

G2

En atención a la Resolución de 29 de junio de 2020, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se establecen pautas para la realización de los exámenes de septiembre de conformidad con los criterios adoptados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 25 de junio de 2020.

Y según prescribe la “pauta de actuación tercera”.

Se propone la siguiente metodología telemática -a título preventivo, ya que en principio se recuerda que el examen es presencial- para las dos posibilidades

mencionadas, atendiendo al variable número de alumnos incurso en las dos excepcionales causas de justificación a la que alude la mencionada pauta de actuación:

1ª) A través de la plataforma Moodle, vía “tarea”. En este caso las preguntas serán de *relación* entre temas y conceptos.

2ª) Video llamada (individual) a través del sistema “WhatsApp”. En este caso las preguntas serán *ordinarias*, correspondientes a epígrafes del programa.

### G3

En atención a la Resolución de 29 de junio de 2020, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se establecen pautas para la realización de los exámenes de septiembre de conformidad con los criterios adoptados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 25 de junio de 2020.

Y según prescribe la “pauta de actuación tercera”.

Se propone la siguiente metodología telemática -a título preventivo- para las dos posibilidades mencionadas, atendiendo a la variable número de alumnos incurso en las dos excepcionales causas de justificación a la que alude la mencionada pauta de actuación:

Para la parte teórica de la asignatura:

1ª) A través de la plataforma Moodle, vía examen que combine pregunta de desarrollo con preguntas tipo test. En este caso las preguntas serán de *relación* entre temas y conceptos.

2ª) Video llamada (individual) a través del sistema “WhatsApp”. En este caso las preguntas serán *ordinarias*, correspondientes a epígrafes del programa.

Para la parte práctica de la asignatura:

1ª) A través de la plataforma Moodle se enviará una tarea a los alumnos que deberán contestar y enviar al profesor.

2ª) La evaluación se completará con una videollamada entre el profesor y el alumno a través del sistema “WhatsApp” u otro similar, en la que el alumno deberá responder oralmente a diferentes preguntas sobre la tarea previa y a otras de tipo práctico relacionadas con el temario, para poder evaluar los conocimientos, razonamientos y recursos que emplearía el alumno en la búsqueda de soluciones a las cuestiones planteadas.

#### G 4

En atención a la Resolución de 29 de junio de 2020, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se establecen pautas para la realización de los exámenes de septiembre de conformidad con los criterios adoptados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 25 de junio de 2020.

Y según prescribe la “pauta de actuación tercera” (sólo para casuística excepcional)

Se propone la siguiente metodología telemática -a título preventivo- para las dos posibilidades mencionadas, atendiendo al variable número de alumnos incurso en las dos excepcionales causas de justificación a las que alude la mencionada pauta de actuación:

1ª) A través de la plataforma Moodle, vía “tarea”. En este caso las preguntas serán de *relación* entre temas y conceptos.

2ª) Video llamada (individual) a través del sistema “WhatsApp”. En este caso las preguntas serán *ordinarias*, correspondientes a epígrafes del programa.

Siendo válida esta metodología tanto para la prueba teórica como práctica.